



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica ./

PARRAL, 02 de Septiembre de 2009.-

DECRETO EXENTO N° 2598

VISTOS:

- 1).- Acuerdo del Consejo en Sesión Ordinaria de fecha 20 de Julio del año 2009.-
- 2).- Contrato Privado de Transacción de fecha 25 de Agosto de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don Renato Sandoval Aguilera.-
- 3).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

DECRETO

1.- **AUTORÍCESE**, el pago de la suma de **Doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000.-)**, a don Renato Sandoval Aguilera, por concepto de avenimiento extrajudicial por accidente ocurrido en la vía pública.-

2.- **GÍRESE**, cheque nominativo a nombre de don **RENATO SANDOVAL AGUILERA, C.N.I. N°4.847.423-3**, por un monto de Doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000.-), a través de la Dirección de Administración y Finanzas.-

3.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa este decreto al Ítem 215-26-02-000-000-000 "Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad", del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



Doris Duran Bustamante
DORIS DURAN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

CONTRATO DE TRANSACCIÓN



En Parral, República de Chile, a veinticinco (25) de Agosto del año dos mil nueve (2009), comparecen por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (Nº 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **JUAN CARLOS CASTILLO CERDA**, Cédula Nacional de Identidad número trece millones seiscientos dieciséis mil trescientos veinticuatro guión ocho (Nº 13.616.324-8), ambos domiciliados en calle Dieciocho número setecientos veinte (720), de esta ciudad y comuna de Parral; y don **RENATO SANDOVAL AGUILERA**, Cédula Nacional de Identidad número cuatro millones ochocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos veintitrés guión tres (Nº 4.847.423-3), profesor, domiciliado en calle Arturo Prat número quinientos ochenta y siete (587) de esta ciudad y comuna de Parral; los comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas anotadas y exponen:

PRIMERO: Con fecha veintiocho (28) de Marzo del año dos mil nueve (2009), don **RENATO SANDOVAL AGUILERA**, se accidentó mientras transitaba por calle Matucana entre Arturo Prat e Igualdad.-

SEGUNDO: De conformidad al Artículo quinto de la Ley número dieciocho mil seiscientos noventa y cinco (18.695) le corresponde a la Municipalidad administrar los bienes nacionales de uso público, generando las responsabilidades por los daños causados, de acuerdo a lo que disponen los Artículos dos mil trescientos catorce (2314) y siguientes del Código Civil.-

TERCERO: Con el fin de precaver cualquier litigio eventual, y sin que ello importe un reconocimiento de ninguna responsabilidad civil, penal, administrativa ni de ninguna índole, los comparecientes celebran el contrato de transacción que pasa a expresarse.-

CUARTO: Por el presente instrumento don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR**, en nombre y representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, paga a don **RENATO SANDOVAL AGUILERA**, la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000.-)**, que el señor Sandoval Aguilera recibirá en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde la celebración del presente contrato.-

QUINTO.- Por este mismo instrumento don **RENATO SANDOVAL AGUILERA**, viene en renunciar a toda clase de acciones que pudieren corresponderle ya sean estas civiles, penales, administrativas o de cualquier índole, otorgando al respecto el más amplio, completo y total finiquito.-

SEXTO.- Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, fijan

SÉPTIMO.- La personería de don **JUAN CARLOS CASTILLO CERDA**, para comparecer en nombre y representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, consta de Decreto Exento número dos mil cuatrocientos ochenta y uno (2481), de fecha veinticuatro (24) de Agosto del año dos mil nueve (2009); documento que no se inserta a petición expresa de los comparecientes, por ser conocido de ellas.-

OCTAVO.- Como aprobación de la presente modificación de contrato, las partes firman tres (3) ejemplares del mismo tenor, quedando dos en poder de la Ilustre Municipalidad de Parral y uno en poder del Sr. Sandoval Aguilera.- En comprobante y previa lectura ratifican y para constancia firman conjuntamente con el Ministro de Fe que autoriza.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

FUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde (S) don **JUAN CARLOS CASTILLO CERDA**
C.N.I. N° 13.616.324-8



RENATO SANDOVAL AGUILERA

C.N.I. N° 4.847.423-3

CON ESTA FECHA AUTORIZO LA FIRMA DEL ANVERSO DE: Don JUAN CARLOS CASTILLO CERDA, CNI Y RUT N° 13.616.324-8, en calidad de ALCALDE (S) DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, RUT N° 69.130.700-K, Y FIRMO HOY ANTE MI: Don RENATO SANDOVAL AGUILERA, CNI Y RUT N° 4.847.423-3.- Parral, 25 de Agosto de 2009.-

